

Innovamos para mejorar

POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**JORGE ISAAC ROMERO JAIMES
DIRECTOR GENERAL**

Innovamos para mejorar

PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia que permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público, con el fin de generar resultados que atiendan los planes y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es uno de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Crear una política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es de gran importancia porque refleja una parte fundamental de la política económica, donde se muestra las prioridades y los objetivos de la entidad a través de los montos destinados a sus ingresos y sus gastos, esta debe estar enfocada a como el presupuesto extrae recursos a la sociedad, y cómo los redistribuye.

1. INTRODUCCIÓN

Innovamos para mejorar

La Gestión Financiera, integra la planeación, programación, ejecución y control de los recursos financieros con los que cuenta la entidad para cada vigencia fiscal, y son ejecutados de acuerdo a lo aprobado en el Plan Acción Institucional.

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público, pretende definir estrategias y lineamientos para que la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL administre y ejecute el presupuesto que maneja, basado en la metodología definida por la administración central, con el fin de establecer bases sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la entidad.

Resulta fundamental que la entidad fortalezca el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: marco legal; seguidamente se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; posteriormente se realiza el desarrollo de la política, la cual está conformada por alcance, aplicabilidad, nivel de cumplimiento, estrategias a implementar, comunicación, evaluación y seguimiento; finalmente se presentaran conclusiones y recomendaciones.

Innovamos para mejorar

2. JUSTIFICACIÓN

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público en cada una de las entidades territoriales, política que hace parte integral de la Dimensión de Direccionamiento estratégico y Planeación. Esto corresponde a la evaluación de los diferentes programas, planes y proyectos estipulados en el plan de acción institucional a los cuales se les debe establecer su plan de acción, metas e indicadores, lo que permite viabilizar las diferentes inversiones y la ejecución de las diferentes inversiones de manera efectiva, lo que garantiza la inversión eficiente de los recursos públicos, la calidad en la prestación de los diferentes servicios que presta la entidad territorial y la generación de productos para los grupos de valor (ciudadanía o servidores públicos).

Las Entidades Gubernamentales deben propender por el uso racional de los recursos públicos, verificando el cumplimiento normativo interno y externo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público direccionado por el Gobierno Nacional, lo que conlleva a una buena toma de decisiones, asimismo determinar el comportamiento del gasto frente a las metas institucionales.

El propósito que tiene la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL en la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, es establecer lineamientos y estrategias para que el buen uso de los recursos y evitar que se creen vulnerabilidades que impacten la Entidad. Esta es garantía de eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos.

Innovamos para mejorar

3. GENERALIDADES

3.1. RESEÑA HISTORICA

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, fue creada mediante **ACUERDO MUNICIPAL No 042 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1938**, con la finalidad de suministrar beneficios a los empleados oficiales del municipio de Bucaramanga, siendo administrada por una Junta Directiva y con la finalidad de cubrir las áreas de recompensas de Retiro, auxilios por Enfermedad, Seguros de Vida Colectivo, Pensiones de Jubilación, Funerales y Entierros de los Empleados.

Como se puede observar la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, ha venido demostrando cada una de las actividades misionales, quedando hoy día con la administración de las cesantías retroactivas de los servidores públicos del municipio del Bucaramanga y sus entidades descentralizadas incluidos los organismos de control municipal.

Al crearse el Fondo de Cesantías como un sistema de cuentas adscrito a la Caja de Previsión Social Municipal, ésta asumió funciones de ente liquidador y pagador de cesantías, sin que se hubiere calculado el valor de este pasivo. Los aportes patronales girados por las entidades afiliadas, son insuficientes para cubrir el efecto retroactivo de las cesantías, lo cual podría incidir negativamente en la situación financiera de la entidad en un futuro.

Los recursos con que cuenta la Caja de Previsión Social Municipal, para desarrollar su objeto misional, provienen de: Aportes patronales de cesantías sobre la nómina de los empleados y trabajadores de la administración Municipal y sus institutos descentralizados, vinculados al servicio de estas, antes del 1 de enero de 1997 y recursos de la Estampilla de Previsión Social Municipal hasta el 29 de octubre de 2015, fecha para la cual fue suspendido su cobro habitual por la resolución 659 de 2015 de la Alcaldía de Bucaramanga.

Para el funcionamiento de la CPSM, la alcaldía transfiere los recursos cada año; los cuales se distribuyen en gastos de personal, gastos generales y transferencias (pensionados y bonos pensionales)

Innovamos para mejorar

3.2. UBICACIÓN

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se encuentra ubicada en la entrada 8 local 106 Plaza Mayor Ciudadela Real de Minas desde el año 2017; las oficinas en las cuales esta funcionando son de Propiedad del Municipio de Bucaramanga.

4. PLATAFORMA ESTRATEGICA

4.1. MISIÓN

Administrar adecuadamente las cesantías del régimen de retroactividad de los empleados y trabajadores del Municipio de Bucaramanga y sus entes descentralizados afiliados, buscando plenitud en la satisfacción de sus necesidades mediante un excelente esquema de servicio y la mejora continua, dentro de los alcances misionales y estratégicos de la entidad. Optimizar el recaudo de Estampillas de Previsión Social Municipal, apalancando el pago de cesantías generando una disminución del pasivo por cesantías.

4.2. VISIÓN

Ser, en el 2018, una entidad líder en la administración de los recursos financieros de cesantías del régimen de retroactividad y del recaudo de Estampillas de Previsión Social Municipal, entregando plena satisfacción a nuestros afiliados.

5. MARCO LEGAL

- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.” Congreso de la República.
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 1737 DE 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.

Innovamos para mejorar

- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 10 de 2002. Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario presidente de la República.

- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 4 de 2012. Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República.

- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 06 de 2014. Plan de Austeridad. Presidente de la República.

- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- Decreto 1499 de 2018: por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Innovamos para mejorar

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un instrumento para asignar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el uso de los recursos en función de la información del desempeño, es decir, en función de la producción de bienes y servicios y el logro de resultados; el cual se materializa mediante la ejecución del plan de acción y actividades de funcionamiento que lo integran

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar lineamientos para realizar el proceso de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Fomentar el uso racional de los recursos públicos. afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

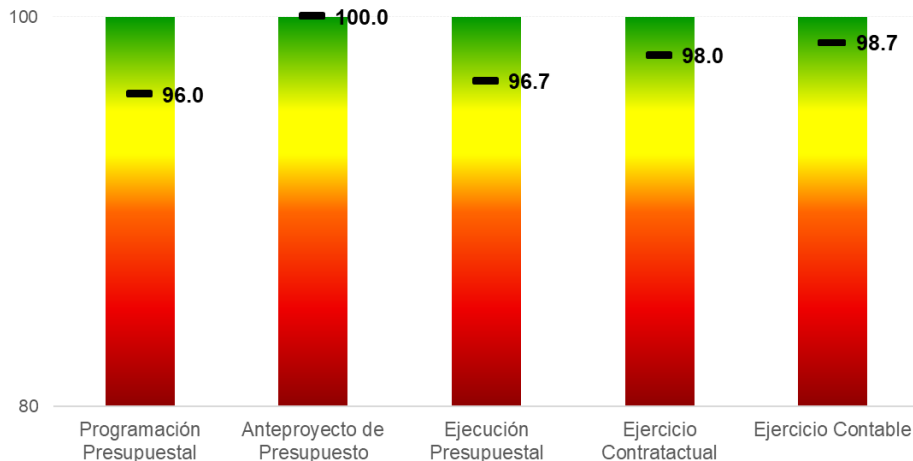
Innovamos para mejorar

7. POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

La política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, tiene como fin garantizar la viabilidad y la sostenibilidad financiera y del gasto público a través de la dinamización de los ingresos, racionalización del gasto y eficiente manejo de los recursos con el propósito de generar un crecimiento, rentabilidad social y económica y la garantía de la prestación de servicios seguros y humanizados.

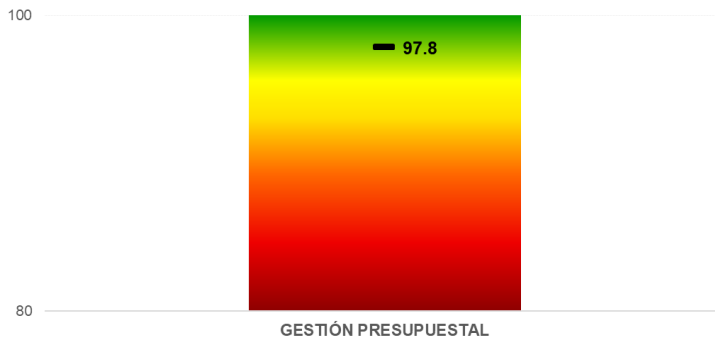
7.1. AUTODIAGNÓSTICO

La siguiente grafica muestra el resultado del autodiagnóstico de Control Interno, obtenido en una calificación de 0 a 100 puntos.



Existe una buena Gestión Financiera, integrada con la planeación, programación, ejecución y control de los recursos financieros con los que cuenta la entidad para cada vigencia fiscal, y son ejecutados de acuerdo a lo aprobado en el plan de acción institucional.

Innovamos para mejorar



El resultado obtenido en el autodiagnóstico de gestión presupuestal es de gran importancia, 93,7 puntos reflejan que el manejo económico de la administración municipal está basado en la satisfacción de prioridades y logro de objetivos y misión de la entidad. Además existe una buena Gestión Financiera, integrada con la planeación, programación, ejecución y control de los recursos financieros con los que cuenta la entidad para cada vigencia fiscal, y son ejecutados de acuerdo a lo aprobado en los Planes Operativos. La asignación presupuestal para cada una de las dependencias; se efectúa en concordancia con el plan de acción y el plan de desarrollo vigente. Resulta fundamental que la entidad fortalezca el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto. De acuerdo a los resultados del FURAG 2018 con respecto a la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se presentó la evaluación, pero cuando llego el informe del FURAG esta no tiene calificación, hay que realizar la respectiva consulta.

7.2. ALCANCE

Esta política busca el adecuado uso de los recursos públicos y prevenir el detrimento patrimonial de la entidad.

Innovamos para mejorar

7.3. APLICABILIDAD

Esta política aplica para todos los procesos institucionales, pues la eficiencia de todos y cada uno de los procesos afecta directa o indirectamente los recursos institucionales, por lo tanto, será aplicable a todos los empleados, contratistas, proveedores, visitantes de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL y de acuerdo al nivel jerárquico se aplicarán las restricciones del caso.

Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

7.4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad se espera que se adhieran en un 100% a la política. Las políticas serán objeto de evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de la Caja de Previsión Social Municipal será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca clientes internos que son las dependencias que componen la estructura de la entidad.

7.5. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

A continuación, se describen las estrategias que se implementarán y que permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión. Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento y que sea una entidad eficiente y fiscalmente responsable.

Innovamos para mejorar

- Integrar en el presupuesto recursos de funcionamiento en torno a programas.
- La asignación presupuestal se adapta a las prioridades del plan de acción.
- Iniciar procesos realizando las configuraciones que permiten asegurar los insumos necesarios para la ejecución del gasto definiendo ordenador del gasto, distribución y asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y Cupo PAC, además, la desagregación de las apropiaciones necesarias para cada rubro presupuestal.
- Iniciar la ejecución presupuestal, desagregando el detalle del anexo del Decreto de Liquidación en lo correspondiente a la apropiación de los Gastos de Personal y Gastos Generales y de Inversión.
- Elaborar y aprobar la versión del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal siguiente, siguiendo los lineamientos que en la materia expide la Administración Municipal.
- Las solicitudes del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP deben tener firma del ordenador del gasto o quien haga sus veces
- El jefe de presupuesto o quien haga sus veces, debe expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP a través del Software de la entidad
- Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales organización, deben contar con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo.
- Se garantiza el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC
- Se da respaldo presupuestal oportunamente y previo a la ejecución de los contratos y actos administrativos que afectan el presupuesto.
- Se registran las obligaciones una vez se han cumplido con los requisitos legales y contractuales
- Se realizan los pagos con abono a cuenta del beneficiario final.
- Se ordenan los pagos respetando el orden de radicación de los documentos soporte para su pago.
- La afectación de gastos por concepto de la adquisición de bienes y servicios, debe estar contemplada en el Plan de Adquisiciones de la entidad
- La política contable tiene como elemento esencial la adopción de criterios homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable

Innovamos para mejorar

- La gestión realizada por parte de los responsables de la información financiera garantiza información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación.
- La información contable impresa y/o en medios magnéticos constituye evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la organización.
- Los controles a la elaboración de los estados financieros se realizan en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública
- La información contable se reporta a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las condiciones establecidas por dicho organismo.

7.6. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la Caja de Previsión Social Municipal.

7.7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El seguimiento es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la política. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar acciones o medidas correctivas.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Integrar en el presupuesto recursos de funcionamiento en torno a programas	Presupuesto anual	Presupuesto elaborado	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2020
La asignación presupuestal se adapta a las prioridades del plan de acción	Presupuesto anual	Presupuesto elaborado	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
Iniciar procesos realizando las configuraciones que permiten asegurar los	Presupuesto anual	Presupuesto elaborado	Gestión financiera, presupuestal y	Diciembre de 2019

Innovamos para mejorar

insumos necesarios para la ejecución del gasto definiendo ordenador del gasto, distribución y asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y Cupo PAC, además, la desagregación de las apropiaciones necesarias para cada rubro presupuestal.			contable	
Antes de iniciar la ejecución presupuestal, se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación en lo correspondiente a la apropiación de los Gastos de Personal y Gastos Generales y de Inversión si es el caso.	Presupuesto anual	Presupuesto elaborado	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
Elaborar y aprobar la versión del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal siguiente, siguiendo los lineamientos que en la materia expide la Administración Municipal.	Presupuesto anual	Presupuesto elaborado	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
Las solicitudes del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP deben tener firma del ordenador del gasto o quien haga sus veces	Solicitud de CDP	Solicitud de CDP con firma de ordenar de gasto / Solicitud de CDP expedidas	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
El jefe de presupuesto o quien haga sus veces, debe expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP a través del Software de la entidad	CDP	CDP firmados / CDP expedidos	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019

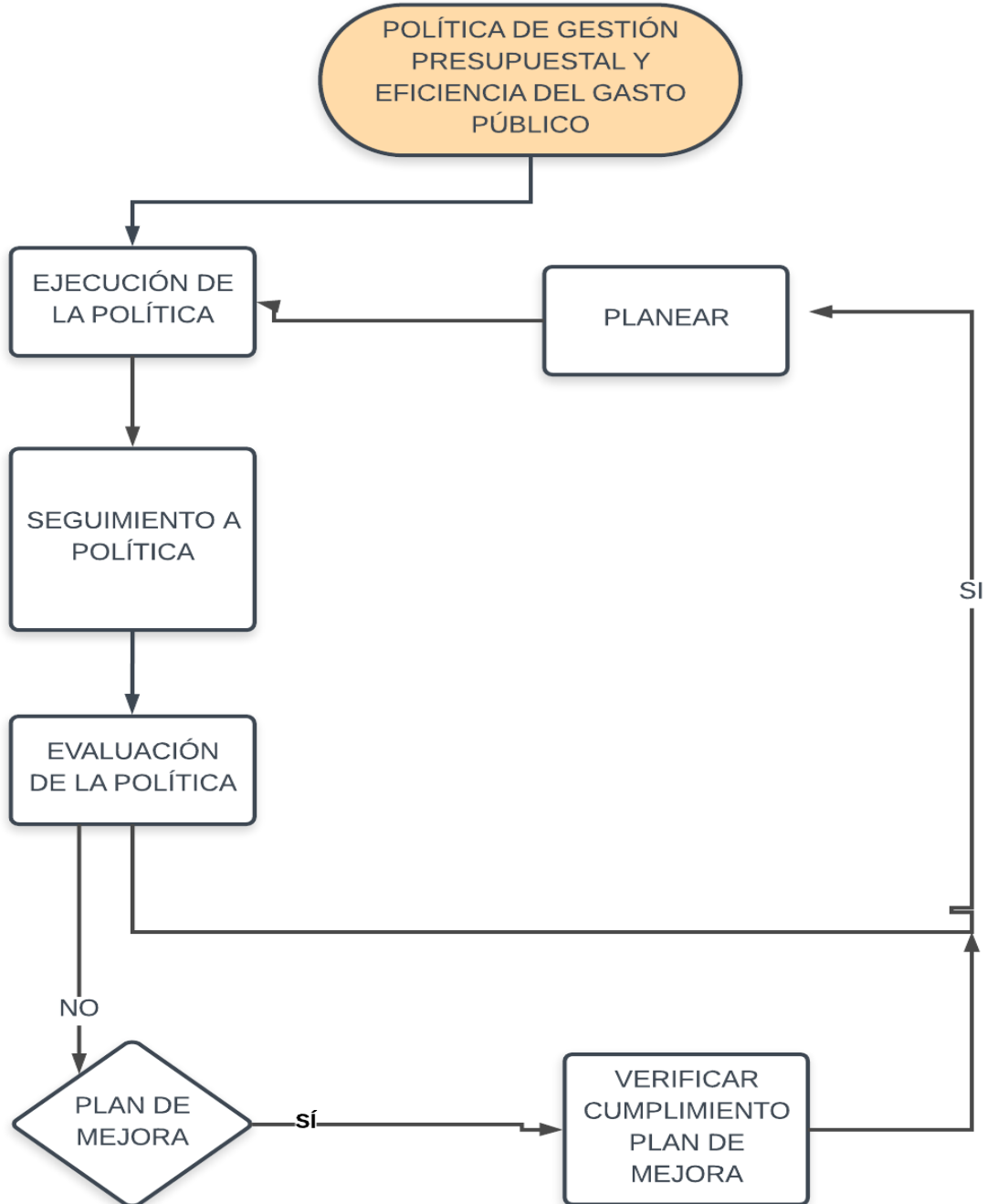
Innovamos para mejorar

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales organización, deben contar con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo	CDP	CDP expedidos	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
Se Garantiza el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC	PAC	PAC	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
Se da respaldo presupuestal oportunamente y previo a la ejecución de los contratos y actos administrativos que afectan el presupuesto	CDP	CDP	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
Registrar las obligaciones una vez se han cumplido con los requisitos legales y contractuales	Registro de obligaciones	Obligaciones registradas / total de obligaciones	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
Se realizan los pagos con abono a cuenta del beneficiario final.	Pagos	Pagos realizados	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
Se ordenan los pagos respetando el orden de radicación de los documentos soporte para su pago	pagos	Pagos realizados	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
La afectación de gastos por concepto de la adquisición de bienes y servicios, debe estar contemplada en el Plan de Adquisiciones de la entidad	Plan Anual de Adquisiciones	Plan Anual de Adquisiciones elaborado	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
La política contable tiene como elemento esencial la adopción de criterios	Política Contable	Política contable elaborada	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019

Innovamos para mejorar

homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable			contable	
La gestión realizada por parte de los responsables de la información financiera debe garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación	Gestión financiera	Gestión financiera Publicada	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
La información contable impresa y/o en medios magnéticos constituye evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la organización	Gestión financiera	Gestión Financiera Publicada	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
Los controles a la elaboración de los estados financieros se realizan en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública	Estados financieros	Estados financieros publicados	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019
La información contable se reporta a la Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica de acuerdo con las condiciones establecidas por dichos organismos.	Informes requeridos por la CGN Y CGR	Reporte de Aceptación del envío de la información.	Gestión financiera, presupuestal y contable	Diciembre de 2019

Innovamos para mejorar



Innovamos para mejorar

8. CONCLUSIONES

La implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, permite que el manejo económico de la Caja de Previsión Social Municipal esté basado en la satisfacción de prioridades de los afiliados y logro de objetivos y misión de la entidad.

El autodiagnóstico realizado a la política de Gestión Presupuestal evidencia que la entidad se ha fortalecido por el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que han permitido la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

9. RECOMENDACIONES

Implementar la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público con el fin de Definir los lineamientos para la administración y ejecución presupuestal de la Caja de Previsión Social Municipal, con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la Entidad.

Se debe de elaborar y analizar con detalle el presupuesto para la siguiente vigencia para tomar las decisiones acertadas y necesarias con el fin de lograr un efectivo gasto.

La presente política será ajustada de acuerdo a la normatividad vigente y según requerimiento de la entidad.